

DECLARACIÓN ESCRITA DE LA JUNTA DE DERECHO DE AUTOR DE KENYA (KECOBO) A LA SECRETARÍA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI) ACERCA DEL PROYECTO DEL CDIP DE LA OMPI SOBRE EL USO DE LA PI EN EL SECTOR DEL *SOFTWARE* PRESENTADO EN LA 28.ª SESIÓN DEL CDIP QUE TUVO LUGAR EL 17 DE MAYO DE 2022

Introducción

El 14 de marzo de 2018, la Secretaría de la OMPI recibió una propuesta de proyecto de la Junta de Derecho de Autor de Kenya titulada "Intensificación del uso de la PI en el sector del *software* en los países africanos". La propuesta puede consultarse aquí

https://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/en/cdip_21/cdip_21_7.pdf

. Tras numerosas deliberaciones, se aprobó la propuesta y se cambió el nombre del proyecto a fin de ampliar su ámbito de competencia en términos de contenido y alcance geográfico. Por consiguiente, se bautizó el proyecto con el nuevo nombre de "Intensificación del uso de la PI en el sector del *software*".

Para obtener más información a ese respecto, véase https://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/en/cdip_22/cdip_22_8.pdf

. La ampliación del alcance geográfico llevó a la designación de países beneficiarios de África (Kenya), Asia (Filipinas) y el Caribe (Trinidad y Tabago).

Una vez determinados los países beneficiarios y designados los coordinadores, la siguiente etapa del proyecto fue la realización del estudio exploratorio. El estudio completo puede consultarse aquí https://www.wipo.int/export/sites/www/ip-development/en/agenda/pdf/scoping_study_mobile_apps.pdf.

El mismo fue supervisado, coordinado y preparado por el Dr. Noam Shemtov de la Universidad Queen Mary de Londres.

Aportes concretos

Tras finalizar el estudio exploratorio, los coordinadores de los tres países beneficiarios celebraron una reunión con el coordinador del proyecto, Sr. Dimiter Gantchev, así como con el Dr. Noam Shemtov para trazar el camino a seguir. Se acordó mantener los aportes concretos del proyecto, que figuran a continuación:

- a) Edición y traducción de la publicación de la OMPI sobre la PI y las aplicaciones móviles.
- b) Tipología de los diversos derechos de PI pertinentes para proteger las aplicaciones móviles, incluidos, en su caso, los derechos de autor, las patentes, los modelos de utilidad, las marcas, los dibujos y modelos y los secretos comerciales.
- c) Módulo de formación sobre la función de la PI en el desarrollo y la comercialización de aplicaciones móviles (que abordará, entre otras cosas, el acceso a la información de terceros y la utilización de materia protegida perteneciente a terceros, así como la forma en que puede utilizarse la PI como medio para obtener capital y asegurar las inversiones).
- d) Módulo de formación sobre los principales contratos en el sector de las aplicaciones móviles, incluidos los contratos de licencia celebrados con el usuario final y los contratos suscritos con desarrolladores de aplicaciones.
- e) Módulos de formación sobre mediación y arbitraje en el sector del *software*, que se elaborarán en cooperación con el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI (uno para desarrolladores de aplicaciones móviles y empresarios y un curso de nivel más avanzado dirigido a abogados y funcionarios públicos).
- f) Programa de orientación que ponga en contacto a líderes empresariales experimentados y abogados especializados que se ofrezcan voluntariamente para prestar sus servicios a empresas emergentes de *software* en los países beneficiarios.
- g) Guía de PI para su uso en los países beneficiarios del proyecto y que podría aplicarse en otros países interesados, incluso mediante un curso de enseñanza a distancia de la Academia de la OMPI para profesionales del sector del *software*.
- h) Dos talleres en cada uno de los países beneficiarios (el primero tendrá por fin poner en marcha el proyecto con las partes interesadas locales y el segundo servirá para validar los aportes concretos finales).
- i) Videoconferencias con los beneficiarios del proyecto cuando así se les pida, a los fines de lograr las actividades y los aportes concretos referidos.

Nos complace informar que el 99% de los aportes concretos se han alcanzado en forma satisfactoria. Kenya organizó su primer taller para poner en marcha el proyecto entre el 13 y el 15 de enero de 2020. Sin embargo, no fue posible organizar el segundo taller (en forma presencial) para validar los aportes concretos finales debido al brote de la pandemia de COVID-19, que generó restricciones de los desplazamientos y las reuniones. No obstante, esto tuvo un aspecto positivo ya que fue posible utilizar los recursos para crear otras herramientas no previstas inicialmente al comienzo del proyecto. A continuación figuran algunas de las herramientas adicionales:

- a) Guía de la OMPI sobre la financiación de aplicaciones móviles basadas en la propiedad intelectual
- b) Programas de código abierto para aplicaciones móviles
- c) Guía sobre la protección de datos en las aplicaciones móviles

Seminarios web

La KECOBO, junto con la OMPI, organizó también seminarios web a lo largo de 2021, en los que invitó a expertos de todas partes del mundo a dar conferencias a desarrolladores de *software* y partes interesadas del sector privado. El primer seminario web se celebró el 22 de abril de 2021 y se centró en los principales contratos en el desarrollo de *software*. El segundo seminario web se celebró el 24 de junio de 2021 y se centró en la función de la propiedad intelectual en el desarrollo y la comercialización de las aplicaciones móviles en Kenya. El tercer y último seminario web se celebró el 16 de septiembre de 2021 y se centró en el uso de la solución alternativa de controversias para abordar las controversias relacionadas con *software*. La última reunión de validación también se celebró en línea el 14 de enero de 2022; en esa ocasión, los coordinadores formularon sus observaciones finales sobre el proyecto. Los beneficiarios del proyecto de los tres países participantes también formularon observaciones sobre la utilidad del proyecto.

Conclusión

La Junta de Derecho de Autor de Kenya y, por extensión, el Gobierno de Kenya, están muy agradecidos con la Secretaría de la OMPI por considerar favorablemente la propuesta de este proyecto y por su apoyo durante el proceso. Ahora contamos con

información valiosa y, como entidad administradora del derecho de autor, responsable, entre otras cosas, de la formación y la sensibilización sobre el derecho de autor y la PI entre los titulares de derechos, no dudaremos en difundir esta información en beneficio de los desarrolladores de *software* y el público. Ya hemos organizado un taller presencial para desarrolladores de *software* y las herramientas nos resultaron muy útiles. Hemos constatado una mayor participación activa por parte de los asistentes al taller presencial en comparación con los seminarios web. Esto supone que, en adelante, las herramientas creadas continuarán utilizándose en beneficio de la industria. Estamos muy agradecidos y solicitamos amablemente a la secretaría que informe sobre cualquier actividad de seguimiento a fin de garantizar la sostenibilidad de los resultados del proyecto.

Gracias.